

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En toda España  
Un trimestre... 6 rs.  
Un semestre... 11  
Un año... 20

Pago adelantado.

ADELANTE  
SEMANARIO DE CIENCIAS, ARTES, LITERATURA E INTERESES LOCALES Y PROVINCIALES.

iban ya los caciques ocupando  
Los campos con la gente que marchaba;  
Y no fue menor general bando  
Que el deseo de guerra los llamaba.

«Eramos pocos y parió abuela,» dice el adagio vulgar, que por lo gráfico me permito traer á colación, no sin dejar de pedir mil perdones por la licencia al delicado paladar y esquisito gusto del colega mirobrigense, de nervios tan sensibles y de tan fina epidérmis, que hasta el aire mas sutil se los crispa y el vuelo mas leve de un mosquito se la irrita. Por una cuestión baladí ha puesto en conmoción y sublevado á todos los géneros de la raza humana desde las columnas domingueras, contra la prensa de esta Capital; primeramente haciendo entrar en liza al masculino bajo la formidable representación de «Un Español», á quien la tierra le sea leve; después al femenino, dignamente representado por la inclita y nunca bien ponderada D.ª Petra, la del Escorial; y por último, á L. C. que hasta averiguarse su verdadero género hay razón para sospechar que pueda pertenecer al *neutro*.

En cuanto á la carta en que L. C. sale á la defensa de *El Dominguero* ya es otra cosa. A fuerza de investigaciones profundas, hemos podido dar en el *quid*, á pesar de nuestra característica frívola-superficinalidad, que los años se encargarán de hacer desaparecer bien á pesar nuestro,

Qualquier diría, retóricamente hablando, que la carta (que continuará joh di chal) suscrita por L. C. pertenece al género epistolar, al familiar ó al elevado. Así parece á primera vista pero no es así; y *velahí* lo que tiene mirar las cosas superficialmente. Esta carta, é lo que sea, viene á hacer una verdadera revolución en el arte de los Hermosilla, Sanchez Barbero, Miguel y Martinez de la Rosa en nuestro país, y habrá de hacerla también en el cultivado en extranjeros suelos por los Hugo Blair, Vides y Despreaux, etc., etcétera. Esta carta nada tiene de común con el género en que tan fácilmente sobresalieron Plinio, Ciceron, Horacio, S. Geronimo, Sta. Teresa, Pulgar, Cibdareal, Ayora, Solis e Isla... Es un escrito extraordinario llamado á descubrir *nuevos continentes* en el arte de la palabra, como en el pictórico le cupo la gloria de hacerlo al gran Fortuny; pues que en manera alguna pertenece a ese tan trillado, tan manoseado por los que hasta aquí han sido tenidos por modelos del epistolar, ni mucho menos al mas inferior de las «Cartas á Sofía» de Tapia, las Marruecas, de Cadalso, etc.: es un género *ignotus* hasta el presente que pugna por abrirse paso á través del oscurantismo de este siglo, *no suficientemente alumbrado*, diciendo jagua val; gnero que hasta que su autor le bautice lo llamaremos preventivamente neutro—L. C.

Comienza L. C. con una especie de bellísimo y robusto exordio protestando en elevadísimo estilo de muchísimas cosas a cual mas laudables; de tal suerte y manera que por el comienzo y por el remate (como se verá después) se deja muy atrás á Horacio, á quien por una ligereza propia de mi carácter y en el calor de la improvisación, le quité días pasados la gloria de cierta frase atribuyéndosela á *ojo quidam*. «Qué se le ha de hacer? Cosas de chicos! Ese Quinto Flaco que decía en su epistola á los Pisones:

*Nec sic incipies, ut scriptor cyclicus olim:  
Fortunam Priam cantabo, et nobile bellum.  
Quid dignum tanto fore his promissor hiatus?  
Parturient montes, nascetur ridiculus mus.*

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Librería de D. Sebastian Cerezo,  
Isla de la Rúa, núm. 4.—La correspondencia se dirigirá al Director, Plaza de la Verdura, núm. 66.

No se devuelven los originales.

El primer párrafo siguiente á dicha especie de exordio es admirable. ¡Qué vocabulario tan rico, escogido y especial!; qué epítetos tan abrumadores!; qué nervio en la dicción!; qué locución tan elegante y castiza!; qué intención y qué habilidad tan profunda! (tan profunda que se la pierde de vista), y qué sutileza; qué sal ática, qué cultura, suavidad y tersura en la frase, especialmente cuando dice aquello de «lo vislumbra el mas miope con solo examinar por pasatiempo el estilo picaresco, grotesco y satírico-burlesco...» y todos los terminados en *esco*. ¡Cuánta razon y oportunidad!... Porque, ciertamente, sino fuera por pasatiempo, ¿quién se habría de ocupar de ciertos *marronzazos*? ¡Qué Rodismo, qué entonación tan magistralmente elevada al hablar de «la poca sensatez y cordura de suscitar obstáculos y cuestiones en extremo contraproducentes!». Cuán saludable dignidad y prevision al continuar diciendo proféticamente «sabiendo que pueden mañana degenerar (en una de fregar cayó caldera...) en serios debates y marcados antagonismos!». Cuánta suavidad, dulzura y parsimonia en lo del «periodo (?) de expansión humorística ó para matar el ocio» y lo de «frivolas lucubraciones y pueriles desahogos!». ¡Cuánta ciencia médica y filosófica en lo de «la novedad no se para en barras» y en el razoñamiento que le sigue diciendo «por cuya razon todo antídoto es tanto mas infalible cuanto mas eficazmente obra sobre la causa del padecimiento».

Ni Hipócrates ni Galeno ni el médico de mi casa que es todo un sábio, hubieran sido capaces de concebir un aforismo tan eminentemente filosófico y científico, ni mucho menos de aplicar el antídoto con tanta oportunidad á la causa de ese padecimiento que se llama *novedad que no se para en barras*.

«Apenas Fabio lo que dices creo,  
Y leyendo tu carta cada día,  
Mas me confundo cuanto más la leo.»

«Qué Suavidad, qué claridad!  
Qué rancio gusto y olor!  
Qué paladar, qué color!...  
Todo con tanta fineza.»

El segundo y tercer párrafo son aun más relevantes, porque á las condiciones anteriormente reconocidas al primero, hay que agregar cierto alarde que el autor hace de poseer en grado eminente, el estilo maquiavélico-laberintico-pentacróstico en que tanto se ha distinguido cierto vate, al que le da cruz y raya. Para convencerse de ello basta sotazarse con su lectura, y para que se vea que dichos párrafos no van en zaga al primero en cuanto á la cultura, elegancia etc del estilo y de la frase, bastará apuntar algunas (que para muestra basta un botón) *cualas* son «proferido tales inconveniencias» y «nadie debiera obstinarse en proseguir serios debates y diatribas espinosas, germe siempre de fatales discordias y peores consecuencias.» Y aquí viene de molde aquello del Manco de Lepanto, que en eso del habla castellana no era manco ni cojo, cuando dice:

Cuanto dice yoace, señor soldado,  
Y quién digere lo contrario muere.  
Y luego incontinentia na sup rrey hubo  
Caló el chapeo, requirió la espada,  
Miro al soslayo, fuese y no hubo nada.»

Sépase quién es Calleja, o como proclama el Soltero:

«Sépase, dice, qué mi quinto abuelo  
Fué copero del rey Perico,

Y en memoria tres cubas y un majuelo  
Tengo en mi escudo y por cimera un nico.»

El interés es natural que vaya en progresión creciente, y aunque L. C. no da por terminada su carta, pues anuncia entre paréntesis, que «continuará» concluye por ahora diciendo á sus lectores que *El Dominguero* trata la cuestión del ferro-carril por lo serio con razones sólidas (ó peladillas) y verdades incontrovertibles, mientras que sus adversarios, la presentan de un modo festivo y gooso (y la bilis?) y con cierta superficialidad, y achaca á los artículos salmantinos inclinación á presentar obstáculos y dificultades á los deseos de *El Dominguero* (que son muy respetables), lo cual con una facundia inimitable, dice que «se llama en buen castellano difficultar, entorpecer y echar por tierra toda armonía;» y remata con un oloroso bouquet dedicado al *ADELANTE* acusándole de propinar estimulantes (?) de tan mal género y peor gusto.

La potente fuerza de estos párrafos corresponde á la suficiencia del autor que dirá como aquel abogado que gritaba mucho:

«Ni me fundo en las leyes  
Que los sabios de Roma publicaron,  
Ni en las que nuestros reyes  
Para explendor de su nación dejaron;  
Mas tengo en los pulmones  
Todo el vigor que falta á mis razones.»

Y no tema el abogado que se le replique:

«Por eso alguno ha notado  
Tu sermon de muy severo;  
Pero que se engaña infiero,  
Porque olvidando tu oficio,  
Solo la virtud y el vicio  
Te dejaste en el tintero.»

Descanse L. C. de sus fatigas para que pueda proseguir su tarea con tanto ardimento y feliz éxito, que en su dia pueda exclamar desde lo alto de la capilla de Cerrajero:

«Rendi, rompi, derribe,  
Rajé, destiéne, prendi.  
Desatié, desmentí,  
Vencí, acuchillé, maté.»

Aunque en opinión del *infrascrito* debiera tener presente que:

«Cual Icaro tal vez remonta el vuelo,  
Mas deshechas las alas mal seguras,  
Despenase con mengua al hondo suelo.»

Ardua tarea es lidiar contra tantos y tan aguerridos campeones; pero.... siempre en su farmacia el Bachiller de los desahuciados

UN AMATEUR.

29 de Junio de 1880.

CUESTION DE BENEFICENCIA.

Es un hecho consignado en los remitidos del Sr. Maestresuela y que nadie ha tenido que negar ó rectificar, que para autorizar á dos de sus individuos en el año de 1878, el Cabildo con poderes extensivos á toda clase de negocios tuvo previo conocimiento: 1.º de que se habían presentado á liquidación y conversión en 1851 títulos de la deuda análoga pertenecientes á sus patronazgos recibiendo sus representantes terminada la operación valores de la consolidada en considerable cantidad; 2.º de que con los residuos de la venta del papel procedente de la desamortización del siglo pasado de la propiedad de las Memorias, se compraron en virtud de autorización del Prelado y con acuerdo del Nuncio de la

Santa Sede, títulos del mismo consolidado; 3.º que la renta anual de las 39 Memorias administradas por el Cabildo consistía en 1855 en 40.000 reales, teniendo además débitos á su favor por 164.396; 4.º que en el año de 1856 había acudiido el Cabildo al Ministerio de Hacienda pidiendo la administración de bienes de las Memorias, y en 1870 al de la Gobernación solicitando igual administración, y además el pago de valores que estaba en suspeso en la Dirección de la Deuda; 5.º que desde el año de 1859 al 65 se había dado al Cabildo una renta anual de 10.958 reales en inscripciones equivalencia de bienes enajenados en esta provincia procedentes de las Memorias; 6.º que la Junta superior de ventas había declarado en 1873 que las Memorias son de beneficencia, y en consecuencia de esta declaración mandado la Dirección de Propiedades y Derechos del Estado practicar liquidación para hacer entrega al Cabildo de las rentas, de que le privara en 1855 la Junta provincial.

Es también un hecho por nadie puesto en duda, que nombrados en 1879 Comisarios de Memorias por el Cabildo los dos Señores que en el año anterior habían merecido su confianza para representarle en toda clase de negocios, recurrieron al Gobernador de la provincia impetrando auxilio para poder formar cuentas, para que tuviera lugar el reintegro de rentas por la Hacienda, y para que pidiese autorización con el objeto de entablar acciones judiciales en favor de las Memorias.

Y es, por último, un hecho que nadie tampoco se atrevió á contradecir, que después de convenidos Junta de Beneficencia y Cabildo en que comisiones de ambas corporaciones se entendieran para allanar las dificultades que se presentan para la formación de cuentas de Memorias, la Junta sin haberse siquiera reunido estas comisiones, y fundándose en que el Cabildo no ha dado cumplimiento al protectorado de los ofrecimientos repetidamente hechos de llenar los deberes que la ley impone al patrono, había acordado una visita de inspección á la administración de las Memorias, que habría de tener lugar en 29 de Marzo último poniendo de manifiesto todos los documentos que se refieren á dicha administración, para que un vocal y el Secretario de la Junta en su vista redacten y presenten la oportuna Memoria.

De estos hechos deduce el Sr. Maestresuela las siguientes apreciaciones: que no puede imputarse al Cabildo la falta de cumplimiento de la voluntad de los fundadores, por cuanto no ha sido reintegrado en la administración de bienes de Memorias, ni otorgáosele la autorización para litigar; que la Junta de Beneficencia no se cuida de las funciones que en la instrucción de 27 de Abril de 1873 tiene señaladas, y que ha sido una ligereza la revista de inspección, después de haber hecho presente los Comisarios al Gobernador la circunstancia de no haberse verificado aún la devolución de bienes y rentas, sin embargo de estar reconocida su justicia por la Dirección de Propiedades.

En el claro talento del Sr. García solo a un mal entendido espíritu de compañerismo podemos atribuir, que pretenda poner á salvo la responsabilidad del Cabildo, en cuanto á no tener cumplimiento la voluntad de los fundadores. «Pues quien más que éste es culpable de la inobservancia de la ley è instrucción de 1855 en lo que se refiere á la venta de bienes de beneficencia? ¿Cómo es, que

prestó su aquiescencia y consentimiento á la manifiesta infracción de estas y otras disposiciones legales, segun ha demostrado con irrefutables fundamentos el Sr. Maestresuela en sus remitidos? Por qué abandonó la administración de bienes, que en calidad de patrono poseía y usufructuaba como de beneficencia? Estando tan explícitas y terminantes las declaraciones de los artículos 4.<sup>o</sup> de la ley de beneficencia y 29 del Reglamento para su ejecución, de que la dirección de este ramo de la pública administración corresponde al Gobierno por conducto del Ministerio de la Gobernación, cómo es que no acudió á este Ministerio a quejarse del atentado cometido por la Junta provincial de ventas? ¿Qué tenía que ver en este asunto el de Hacienda, cuya misión se reducía á cuidar de que se efectuara la venta de bienes de beneficencia, y realizada que fuera, emitir inscripciones que produjeran una renta igual á la que disfrutaba la institución al decretar la ley la venta? Por qué el abandono de la administración añadió todavía el hecho de llevar oficios y espontáneamente á las oficinas de Hacienda, sin que estas hicieran sobre el particular reclamación alguna, los libros de tomas de razón de las adjudicaciones de dotes y pensiones, para que los interesados se entendieran directamente con las oficinas, recibiendo del administrador Dón Norberto Holgado la severa lección de que devolviera al Cabildo dichos libros, por no ser de la competencia de las oficinas de Hacienda acto alguno relativo al patronazgo de Memorias?

Y cuando en el año de 1870 recurrió el Cabildo al Ministerio de la Gobernación denunciando la existencia de 39 Memorias de su patronazgo, por qué alegó el hecho completamente falso de que la Junta revolucionaria de 1854 se había llevado todos los fondos, bienes y documentos de ella, y no manifestó lisa y llanamente la verdad de lo ocurrido en 1855 con la Junta provincial de ventas? Por qué hizo instancia en solicitud de que se declarasen exceptuados de la venta los bienes de las Memorias? Y por qué después de denegada esta excepción por la Junta de ventas en 1873, y resueltos los expedientes con la declaración de que se vendan estos bienes y se entreguen en equivalencia inscripciones intransferibles, no reclamó la devolución de los que estuvieran sin vender, la emisión de inscripciones, y el reintegro de rentas de que le había privado la Junta provincial?

Respecto á los valores entregados en la Dirección de la Deuda en equivalencia de bienes enajenados y títulos llamados a liquidación y conversión en el arreglo decretado en 1851, en qué puede fundarse la pretensión de que el Gobernador de la provincia haya de pedir autorización para litigar con los que por mandato del Cabildo y en su nombre recogieron dichos valores o recaudaron otras rentas? La autorización se otorga á las instituciones de beneficencia, cuando tienen que reclamar derechos que les corresponden; pero no puede concederse á un patrono, que ha descuidado asegurar los bienes y valores de sus patronazgos. Clara y terminantemente está definido como delito común en el código penal en el capítulo que trata de malversación de caudales públicos la negligencia ó abandono inexcusables de los encargados por cualquier concepto de fondos, rentas ó efectos pertenecientes á un establecimiento de instrucción ó beneficencia. Y haciendo al Cabildo todo el favor posible, su abandono, incuria y negligencia ha dado ocasión a que desaparezcan, y no vengan á dar cumplimiento á la voluntad de los fundadores, los valores y rentas de las instituciones de su patronazgo. La reclamación que pueda tener lugar contra los mandatarios del Cabildo, que hayan abusado del mandato, no corresponde al protectorado, sino al mandante que con desprecio del artículo 11 de la ley de beneficencia reproducido después en cuantas disposiciones se han dictado en conformidad á la misma para la administración de bienes y rentas del ramo, no

sujetó á la dación de fianzas á los encargados de recaudar y custodiar fondos.

Bien lo comprendieron los señores Capitulares representantes del Cabildo, cuando ejercitaron los derechos de este provocando actos de conciliación con don Joaquín de Colsa y D. Manuel Lluch para que dieran cuentas de las cantidades que recaudaran. Porque para ejercitar los derechos de las instituciones de beneficencias ninguna necesidad había de acto de conciliación, puesto que los menores con quienes el derecho equipara á los establecimientos de esta clase están exceptuados de la conciliación por la ley de enjuiciamiento civil.

Ninguna excusa puede por tanto haber para el Cabildo, que enterado en 1878 de la existencia de caudales perteneciente á fundaciones benéficas de su patronazgo, se limitó por medio de sus representantes á pedir al protectorado el reintegro de bienes y rentas que había percibido indebidamente la Hacienda, y que solicitase autorización para entablar acciones contra los que habían abusado de la confianza del Cabildo en la recaudación puesta á su cargo, y no se cuidó para nada de cumplir los deberes, que en su calidad de patrono le imponen la ley de beneficencia y las demás disposiciones que ha dictado el Gobierno para que la voluntad de los fundadores no quede frustrada, y perjudicados los derechos de las colectividades indeterminadas que necesitan la defensa del poder público.

Faltando el patronazgo á sus deberes entra el protectorado á ejercer su acción coercitiva hasta el punto de residenciarle, suspenderle y hasta destituirle de sus derechos, y en este caso se hallaban los agentes y auxiliares del protectorado en la provincia, en vista de que el Cabildo había eludido siempre la presentación de títulos fundacionales y relación de bienes y valores y la rendición de cuentas en debida forma, requisitos todos indispensables para conocer la índole de las fundaciones, y asegurarse de que los fondos se invierten en conformidad á la voluntad de los fundadores y con arreglo á las leyes. Reservamos para más adelante presentar pruebas irrecusables de que fueron inútiles las gestiones practicadas por el administrador de patronatos y por la Dirección de beneficencia para que llevara al protectorado la documentación que necesitaba para el ejercicio de sus funciones, pretextando unas veces haberla ya producido en las oficinas de Hacienda y acogiéndose otras á la falta de brazos y de recursos que le imposibilitaban acceder á los deseos de los agentes del protectorado, y seguiremos ocupándonos de las otras apreciaciones del Sr. Maestresuela que se refieren á la Junta de beneficencia.

Comunicado al Cabildo por el Gobernador de la provincia en 28 de Agosto de 1878 el acuerdo tomado por la Junta provincial de beneficencia en 20 de Julio del mismo año de imponer el 2 por 100 de las rentas líquidas de las fundaciones de su patronazgo desde 1867 con arreglo á la instrucción de 1875, y de proponer la suspensión del ejercicio del patronazgo y administración, si en el término de quince días no presentaba las escrituras fundacionales, relación de bienes y valores, cuentas de administración, y presupuesto de aquel año económico; y enterrado el Gobernador por la contestación que recibiera su oficio al administrador que fué de patronatos en la provincia D. Hipólito González Rey de 18 de Septiembre de no ser exacto que el Cabildo afirmaba de haber entregado las escrituras fundacionales, habiéndolo verificado únicamente de 39 cuentas de Memorias rendidas por el administrador D. Jacinto Vázquez en papel del sello de oficio y aprobadas por el Cabildo correspondientes á los años de 1849 á 1853, y otras cinco en papel común suscritas por D. Joaquín de Colsa, que abrazan desde 1860 á 1870 sin acompañar justificante alguno ni tener aprobación de nadie, nos nos parece acertado ni arreglado á ley el acuerdo de la misma Junta de acceder á la pretensión del Ca-

bildo, de que se entendieran comisiones respectivas de las dos corporaciones, para allanar las dificultades que ofrece la formación de cuentas.

Porque la Junta nada tenía que entender en esa formación, deber exclusivo del patrono, estando limitadas sus funciones por la instrucción á informar las cuentas rendidas, y elevarlas á la Dirección para ser examinadas en el negocio de contabilidad de la sección, y mucho menos podía dispensar la presentación de títulos de fundación y propiedad, relación de bienes y valores, y presupuesto de gastos é ingresos.

### REMITIDO.

### AGUAS DE CALZADILLA.

Según nos dicen de Ledesma, la explotación indirecta y abusiva que se viene haciendo á pretexto de aquellas aguas, están dando lugar á sucesos, que por su originalidad y por los vejamenes á que pueden verse expuestos los que con propósito de bañarse, intenten concurrir, merecen referirse.

Es sabido generalmente que aquellas aguas, si quizás tienen alguna virtud curativa de varios padecimientos, es lo cierto que no se ha hecho un estudio científico de ellas, que por esta razón no se conocen los casos de su provechosa aplicación, que no están declaradas de utilidad pública para su uso y explotación con arreglo á los Reglamentos Balnearios, y por consiguiente que la explotación indirecta que viene haciéndose, es como decimos abusiva y á más de abusiva inconveniente y aun perjudicial á la salud pública, de cuanto se toman sin dirección facultativa, cuando tal vez no estén indicadas, en condiciones malísimas, y sin que se tenga precaución alguna para evitar el contagio de las enfermedades que lo sean.

A varias personas competentes, inspiradas esencialmente por un noble sentimiento humanitario, se debe la formación de un expediente por la Dirección de Sanidad, que como es lógico, se ha resuelto, prohibiendo los baños en las aguas de Caizadilla y ordenado al Gobernador de la provincia, impida que por ningún pretexto se tomen, pero á estos resoluciones que debieran merecer más respeto por cuanto tienen de justas, se ha opuesto una resistencia pasiva por los propietarios de la charca, sus dependientes y expendedores, que ha hecho se reproduzca la orden hasta por segunda vez, según se nos ha manifestado.

No siendo aun bastante ésta á vencer aquella resistencia, parece ser y se dice que por la Comandancia de la Guardia Civil se dispuso el que se constituyera en la charca una pareja de servicio permanente e hizo así el miércoles último. Situada la pareja, no queremos asegurar si intencionalmente, y por algún mandato, se procuró que no pudieran obtener viveres ni aun agua á los Guardias, hasta el extremo de recojese un cubo que por allí había para que tampoco por si pudieran sacarla de los pozos; á más por otro lado, se personó D. Agustín López, hijo del propietario, acompañado del conocido Notario D. Sebastián Gorjón, y bajo su té se levantó un acta Notarial haciendo constar que la Guardia Civil había ocupado militarmente aquellos sitios y en cierto modo cometido un despojo y algunas otras faltas de menor importancia.

Ocurrieron mil controversias entre el Sr. López y los bañistas, hasta tanto que los guardias, después de hacer con el buen tacto y comedimiento que les distingue cuanto les era posible, se retiraron á Ledesma, y por la Capitanía de esta villa se ha dado cuenta á la Superioridad para que en su vista proceda.

Calzadilla, pues, en lo que hace al sitio de la Charca, se ha convertido en un campo de resistencia pasiva á las órdenes de la autoridad y ésta nos recuerda el hecho de que depende esos interesados en ciertas no olvidadas circunstancias im-

putaba á nuestros amigos de Ledesma aspiraciones á la Gorda, atribuyéndoles tener en intranquilidad los avismos y en agitación las pasiones porque sus actos ahora no se armonizan de ningún modo con aquellas imputaciones, y aunque esta conducta no nos sorprende, nos afirmamos más en que los sectarios de ciertas desacreditadas y vetustas escuelas iguales en todas partes; para ellos albedrio, la autoridad y la legalidad la invocan para imponerla á los demás.

Ledesma 25 de Junio de 1880.

### C. TORRES Y TORRES.

El Domingo 27 del presente Junio tuvo efecto en Vitigudino una reunión de comisionados de los pueblos del partido, no concurriendo la Comisión nombrada en Ledesma por haberse indispuesto uno de sus individuos, pero telegrafió se adhería y apoyaría todo lo que se acordara, para ocuparse de la cuestión vital de ferro-carril.

Lo allí resuelto fué gestionar constantemente para que quede sin efecto la orden, aunque no definitiva, de bifurcar en Ciudad-Rodrigo el ferro-carril á Portugal, por los grandes perjuicios que tal determinación ó hecho causaría á los partidos de Ledesma y Vitigudino, de mucha más producción y población sobre el trayecto que debe recorrer el ramal al Duero, que por donde va lo demás de toda la vía desde Salamanca á Fuentes de Oñoro; porque el espíritu de la ley de 22 de Diciembre de 1876, es servir convenientemente á la provincia; y porque no siendo conveniente tampoco á Portugal tal bifurcación, éste no vendrá con su vía del Duero á Barca de Alba, desviándola por dentro de su país para donde mejor sea y con menos rodeo vaya al centro de Castilla, privándose con esto de cortísima comunicación con Galicia y su importante puerto de Vigo.

Para gestionar se nombró una junta permanente compuesta de los individuos del Ayuntamiento de Vitigudino, encargándose desde luego representante á la Excmo. Diputación Provincial y Sr. Gobernador civil, pidiéndoles acudan al Gobierno en apoyo de la pretensión dicha, que se dirija á los Sres. Senadores y Diputados de la provincia, rogándoles continúen sus gestiones para que se anule dicha orden y sea la bifurcación en el punto más conveniente al país, dándoles á la vez las gracias por su celo y buenos servicios hasta hoy que se ponga en relación con otras autoridades y particulares, juzgue conveniente para que presten su cooperación al fin propuesto, sosteniendo lo que á las dos Naciones es más necesario; y por fin, que obre como su celo se aconseje al logro de las operaciones manifestadas, porque para todo le darán los pueblos su más decidido apoyo.

A más se nombró una comisión de tres individuos, para que asociándose á otros tres de Ledesma, pasen á Salamanca á entregar las exposiciones á la Diputación y Gobernador, siguiendo á Madrid á entregar las cartas á los Senadores y Diputados, y excitables más y más aunque no precisaran á que perseveren con empeño en sus buenos oficios y ver á los Sres. Presidente del Consejo y Ministros de Fomento y Guerra, para inclinarles si es posible á una pronta y favorable resolución en expresado asunto de bifurcación, reiterando los ofrecimientos hechos por los pueblos, de contribuir en lo posible á la construcción de fortalezas si ésta se sigue creyendo indispensable al lado de la vía que del Duero salga directa para Salamanca.

Frégeneda 29 de Junio de 1880.

### UN SUSCRITOR.

### CRÓNICA.

Los datos que se nos han suministrado por persona competente acerca del costo de las aceras de pizarra, nos mueven a insistir en la conveniencia de que por el

Exmo. Ayuntamiento se haga un ensayo, para ver prácticamente el resultado que dan. El precio del metro en cantera, dante unos dos kilómetros de esta Ciudad, es bastante arreglado, en comparación de lo que cuesta la piedra que se emplea en aquellas, y creemos que la dureza que tiene ofrece larga duración. También creemos que habrá de dar buenos resultados para tapas de cloacas y que con no poca economía podrían utilizarse para este objeto. Por si la Corporación municipal tomado en cuenta estas indicaciones se decidiera a reunir datos y antecedentes más detallados, manifestamos que la cantera de pizarra a que aludimos se ha abierto poco tiempo hace junto al camino de la huerta de Otea, pasado el regato llamado de la Fontanilla, frente a la casa de la nueva Hacienda de Otea. En ella hemos visto sacadas buenas tapas y pizarras que pueden servir para los usos antes manifestados, de cuyo precio y calidad puede enterarse no solo el Exmo. Ayuntamiento, sino todas las personas que necesiten pizarras para construir y cubrir acueductos ó para embaldosar habitaciones.

La Universidad de Salamanca, cuyas enseñanzas han ido reduciéndose poco a poco desde principios del siglo a causa del funesto sistema centralizador que tanto daño viene produciendo, muy especialmente en lo que a la instrucción pública se refiere, contó en su buena época, en el no corto período de su prosperidad, con numerosas cátedras de ciencias, de letritas, de teología, de cánones, de derecho, y aún de artes. Entre éstas fue tal vez la más importante, y una de las que mayor renombre la proporcionaron, y de la que salieron avenjajadísimos discípulos, la cátedra de música, suprimida hace ya algún tiempo, pero que casi desde entonces vió sosteniéndose en otro instituto hoy también moribundo y que tal vez no tarde mucho en desaparecer sino se le tiende una mano protectora. Creemos que nuestros lectores no encontrarán cuajoso, antes por el contrario, verán con gusto, que publiquemos los nombres de algunos de los catedráticos de música, nombres en su mayor parte olvidados, cual suelen olvidarse los de los humildes obreros que tanto han hecho por la causa de la civilización y del progreso. He aquí sus nombres:

D. Francisco Gallego en 1547, Juan de la Encina en 1534, Juan de Obzedo en 1553, Francisco Salinas en 1571, Bernardo Clavijo en 1597, Sebastián Vivanco en 1605, Roque Martínez en 1625, Juan Berjón en 1670, Juan de Torres en 1675, Diego Verdugo en 1684, Diego del Puerto en 1604, Martín de la Fuente en 1610, Diego Pisader en 1632, José Anchornia, Pedro Bermúdez y Juan Navarro.

En el último número de la *Revista de España* hemos visto una novela, basada en la vida de Doyagüe, y que suscribe D. Rafael Luna, que tenemos entendido es un pseudónimo. Nada diremos respecto al mérito literario de dicha novela, pues nuestro objeto no es criticarla, sino únicamente indicar que en nada se compagina con el carácter, con las ideas, con las costumbres, con la manera de ser del inmortal compositor. Muy lejos se halló éste de la vida aventurera, por decir así, romántica, que el Sr. Luna le atribuye, y más aún de ser debido su inestimable *miserere* a la ocasión y motivos en que se le supone inspirado. El Sr. Doyagüe tenía un espíritu retraído y sus amigos amores fueron los de su profesión, fueron las armonías deliciosas que brotaban de su mente estampado en el papel y hoy son admiradas de propios y extraños. Espíritu religioso únicamente produjo composiciones sagradas: la religión, no misteriosa monja, fue su inspiradora. Pasó la vida oceño bajo las sombras y majestuosas bóvedas de nuestra Basílica, y en su pobre y no muy alegre casa, miserable vivienda, más que oculta aplastada por el inmenso edificio que casi la rodeaba. El misticismo llegó a dominarle: tan solo cuando la orquesta resonaba en sus oídos sacudía el letargo que en todas las inteligencias el misticismo produce. Tal fué Doyagüe, según las personas que más intimamente le conocieron, algunas de las cuales aún viven. Vea, pues, el Sr. Luna, si tal hombre puede ser el personaje de su novela.

El dia de San Pedro se ahogó en el río y situado entre las Dos Norias un niño de unos doce años que había ido a bañarse. Tan sensibles deseñas podían evitarse haciendo reconocer el río y señalar los sitios no peligrosos, como se ha hecho siempre, impidiendo banarse en aquellos donde puede haber peligro, e impidiéndolo en absoluta a los niños que no vayan acompañados de otras personas. También sería oportuno tener en los sitios designados para baños personas que pudiesen socorrer a los bañistas. Verdad es que ocasionalmente gastos, pero pueden darse por bien empleados, mucho mejor empleados que otros muchos.

Un operario, que se hallaba trabajando en las obras del Hospicio, cayó el jueves último desde una gran altura, fracturándose una pierna. Varias personas hemos oido preguntar si existe polémica urbana, pues es de creer que si

existiese no se consentiría que la Plaza Mayor, la calle de Zamora y otras muchas se hubiesen convertido en cocheras, que en la calle del Consejo haya una puerta no admirable ni aun en una aldea, que las mozas, y en las horas que más estorvan, invadan las aceras cargadas con ciertos pucheros, mengua de nuestro pueblo, que se lleva ropa en algunas plazuelas, que se tienda a secar en los árboles de los paseos, que de las calles se hagan talleres, que otras sean depósito de piedras, etc. Todo esto ha hecho dudar de la existencia de tan respetable señora, y nosotros creemos que no visitará nuestra ruinosa ciudad hasta que deje de ser un despenadero la Plaza de los Menores, se haga la distribución de aguas, seembran las alcobas, se anule cierta concesión de terrenos que pueden ser muy útiles al Municipio, se reforme la de aguas para abastecer el Convento de Carmelitas, que no debe ser de mejor condición que el resto del vecindario, se haga el deslinde de los caminos y servidumbres públicas, acotando los de modo que no puedan ser nuevamente invadidos, y se realicen otras cosas, cuya falta es demasiado conocida.

Se dice que los Sres. Manovel y Gil Robles han renunciado sus cargos de vocales de la comisión de Monumentos.

La casa consistorial de D. Pascua Aguilar, de Valencia, que tan utilísimas obras de derecho viene publicando, acaba de dar a luz un tomillo de noventa y cinco páginas (seguido de un catálogo), que comprende la *Copilación de caza y pesca y uso de armas*. A mas de dichas disposiciones legales contiene una curiosa introducción histórica, y gran número de notas que aclaran el sentido de los artículos a que se refieren, exponen los antecedentes legislativos e indican su relación con otros preceptos, contenido además varios formularios. La recomendamos, pues, a nuestro lectores, y muy especialmente a los que sean aficionados a tales distracciones, pues a estos es de absoluta necesidad conocer las disposiciones que rigen en la materia. Su precio es el de dos reales, y se halla de venta en las principales librerías.

**Los Jesuitas.** Hoy que las miradas de Europa están fijas en nuestra vecina república con motivo del decreto de 29 de Marzo en que manda disolver todas las congregaciones religiosas que no estén autorizadas por la ley, creemos leerán con gusto el primer decreto de expulsión de los Jesuitas que se dedicaban a la enseñanza, dado también en Francia el 29 de Diciembre del año de 1594, con motivo de un atentado contra el Rey por un joven de 19 años llamado Juan Ehautel y educado desde la edad de seis años al lado de los padres de la compañía de Jesús.

**Parlamento de París.** decreto de 29 de Diciembre de 1594 contra Juan Châtel:

Convictio dictio Châtel de haber dicho en el proceso a consecuencia de falsas y punibles instrucciones, que era permitido dar muerte a los Reyes, y haberse arrojado a un detestable y perverso parricidio en la persona del Rey.

Mauda que todos los sacerdotes y escolares del colegio de Clermont, y todos los que pertenezcan a dicha sociedad, como corruptores de la juventud, perturvadores del público sosiego, y enemigos del Rey y del Estado, salgan en término de tres días de París y otras ciudades y lugares donde se hallén sus colegios, y en los quince siguientes, fuera del reino.

Nó dejá de ser expresivo el siguiente suelto que tomamos del *Correo* (29 Junio).

Es curioso el siguiente anuncio, que acaba de publicar el *Heraldo de la Aurora*, de Nevada:

"Tenemos urgente necesidad de un predicador, más de ningún modo queremos morrala ni deshechos; lo que nosotros queremos es un cristiano excelente y robusto, que coja a los pecadores por el pescuzo y los arrastre gritando y pataleando por el buen camino; queremos un hombre que no beba más de lo que bueñamente puede beber. Un hombre de estas condiciones tendrá aquí muy buena acogida. Si además de tener estas cualidades sabe tocar el violin para que podamos bailar en la semana, se le aumentará alguna cosa al salario."

**Mas sobre Religiosos.** Tampoco deja de tener miga el que a continuación transcribimos del mismo colegio:

Los periódicos tradicionalistas publican anoche todos una excitación del señor cardenal arzobispo de Toledo, para que se forme una junta de caballeros y otra de señoras en esta corte, a fin de que se encarguen de recibir, buscar hospedaje y proporcionar todos los auxilios que necesiten los religiosos y religiosas que en las circunstancias actuales llegaren de país extranjero. En vista de esta excitación, el señor obispo auxiliar está encargado de recibir todos los días, de tres a cuatro de la tarde, en la sacristía del convento de Capuchinas, a todas las personas que deseen ofrecerse a tomar parte en una obra tan piadosa.

Aquí, afortunadamente, tenemos conventos en donde dan hospedaje a los religiosos y religiosas que en las circunstancias actuales llegaren de país extranjero ó de donde vinieren.

Y habrá quien esté dudando de que somos buenos católicos!

Hemos recibido el catálogo crítico y explicativo de las obras y demás publicaciones de la casa editorial de Góngora (puerta del Sol, n.º 13) des de su fundación. Dicho catálogo es remitido gratis a cuantas personas lo soliciten, y además se encuentra en las principales librerías.

En la «Epoca», n.º correspondiente al dia 30 de Junio de 1880, y en un artículo titulado «Un recuerdo» de nuestro paisano Rafael Luna, se lee lo que sigue:

«Yo, que un artículo escrito sobre mi paisano el gran músico Doyagüe, imprudentemente arrancado a la sepultura que le fue votada a perpetuidad por el Ayuntamiento de Salamanca, pues aún no habían transcurrido, después del de su muerte, los años necesarios para obtener los honores del panteón, había preguntado por el paradero de estos preciosos restos sin alcanzar respuesta satisfactoria, repitiéndome que el ilustre emigrado que, aún en suelo extranjero, seguía con tanto interés velando por las glorias de su patria y me contestó:

—Yo puedo sacar a V. de esa duda. Los restos de Doyagüe están depositados en Atocha.

Precioso dato que yo coloqué en el lugar más privilegiado de mi memoria, y aprovecharé en un libro sobre Salamanca que ba de ver la luz muy en breve, recordando siempre el lugar y las circunstancias en que lo recogi, y más que todo, la autorizada boca que me dió tan importante noticia.»

Según Cartas que hemos recibido de Madrid, no es el Señor Obispo de la diócesis, el que ha logrado la concesión del Convento de S. Esteban, sino el General de la orden de Dominicos, la compañía que ocupará el convento parece que será independiente y se dedicará a las misiones de Filipinas. Esto último nos lo han asegurado algunos sacerdotes que a la vez nos han rogado la rectificación.

Por falta de espacio dejamos de publicar un artículo que teníamos preparado dando algunos datos de la brillante carrera artística de nuestro paisano D. Vicente Espino que últimamente ha sido premiado en el conservatorio y es una esperanza del arte.

**A Actualidad,** reputadísimo diario de Oporto, dedica el primer artículo de su número del 27 último a *questas de bifurcación en Ciudad Rodrigo*.

El periódico portugués inserta íntegras en este artículo las preguntas que nuestro diputado a Cortes D. Fermín Hernández Iglesias dirigió al Gobierno sobre esta cuestión, y las contestaciones que le dieron los Sres. Ministros de Fomento y de la Guerra. Nuestro ilustrado colega del vecino reino reconoce que el diputado por Sequeiros levantó la cuestión, y le elogia por la energía y levantada defensa que ha hecho de los intereses que representa. Celebramos que así se haga justicia a nuestro querido amigo.

Qué útil regalo es un reloj, objeto a la vez de utilidad y de lisonja para el amor propio! Recomendamos encarecidamente a nuestros lectores el anuncio inserto hoy en nuestra cuarta plana por la casa Belmont, una de las mejores fábricas de relojes que se conocen.

Los negocios considerables que hace esta casa le permiten dar sus pedidos a precios increíblemente baratos y se admira uno de poder procurarse, por ejemplo, un reloj cronómetro calendario magnífico

admirablemente sentado en diamantes, indicando los meses, los días, las horas, los minutos, los cuartos de segundos, etc., por 53 duros, un objeto que vale de 200 a 300 duros.

Nuestros lectores pueden asegurarse de ello, poniéndose en relación por el correo con la casa Belmont de Besançon.

Véase el anuncio inserto en la cuarta plana.

**Diccionario municipal y provincial,** compilación de las leyes y disposiciones vigentes relativas al régimen de las provincias y de los municipios, anotadas y comentadas, con explicaciones prácticas para su más fácil aplicación e inteligencia por don D. Adolfo Galante y Ruperez, obra de suma utilidad para los Gobernadores, Diputados provinciales, Alcaldes, Concejales y Secretarios de Ayuntamiento.

Condiciones de esta publicación: cada entrega consta de 16 páginas de a dos columnas, en la misma forma y condiciones que las presentes.

Precio de cada entrega: 25 céntimos de peseta (un real) en la Península e islas adyacentes. En las provincias de Ultramar tendrá un recargo de 25 por 100.

Se publican ocho entregas al mes en repartos semanales.

Los suscriptores de provincias deberán abonar el importe anticipado de un trimestre, ó sean seis pesetas.

Los que no deseen adquirir la obra hasta que esté terminada se servirán dar aviso a la Administración, donde se les reservará aquella al precio de suscripción.

Con la última entrega se repartirá el prólogo de la obra que lo constituirá una ligera reseña del derecho constituido y una instrucción práctica para los servicios más importantes que tienen que cumplir las corporaciones provinciales y municipales.

Se ruega a los señores ó corporaciones que hayan de suscribirse den aviso con la brevedad posible, teniendo en cuenta que la tirada de las entregas sucesivas han de estar en proporción con el número de suscriptores, y podría ocurrir que, pasado algún tiempo, no pudieran ser atendidos los pedidos.

La correspondencia se dirigirá al autor.

Puntos de suscripción en la administración calle de Leganitos, n.º 59 y Librería de A. de San Martín, Puerta del Sol, y Carretas, 39, Madrid.

## LISTA

DE LA SUSCRIPCION ABIERTA PARA LA CREACION DE UNA CAJA DE AHORROS Y UN MONTE DE PIEDAD.

IMPOSTORES.	DONATIVOS.	SIN INTERES.	CON INTERES.
	Reales.	Reales.	Reales.
D. Fernando Iscar.	4000	4000	Cuatro años
Laureano Iscar Pascua.	1000	1000	Cuatro años
Francisco Iscar Pascua.	1000	1000	Cuatro años
Juan Iscar Pascua.	1000	1000	Cuatro años
D. Antonia Iscar Pascua.	1000	1000	Cuatro años
Sr. Marqués de la Granja.	1000	1000	Cuatro años
D. José Gutierrez Vega.	200	200	2000
Juan Casimiro Mirat.	100	100	
Casimiro Mirat Dominguez.	100	100	
Federico Hocfeld.	100	100	
Tomás Pérez González.	2000	500	Cuatro años
Agustín María Corrales.	100	100	
Manuel Martín Santeras.	100	100	
Abdon López Sanchez.	100	100	
D. Francisca López Iscar.	50	50	
Rosario López Iscar.	50	50	
D. Tomás Rodríguez Pinilla.	100	100	
José Martín Benito.	500	500	Dos años
Exmo. Sr. D. Santiago Diego Madrazo.	500	500	
D. José García Solís.	500	500	Dos años
Manuel Caballero.	500	500	
Segundo Hernández Iglesias.	2000	2000	
Sres. Rodríguez Santa María e hijo.	15000	15000	
D. Antonio Alfonso Mozas.	2000	2000	
Fernando Alfonso Pérez.	500	500	3000
Ruperto Alfonso Pérez.	500	500	500

(Se continuará).

Se admiten anuncios y comunicas  
dos a medio real línea.—A los sus-  
critores un cuartillo de real id.

# SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores y autores que deseen  
se ocupen este semanario de sus obras  
remitirán un ejemplar de ellas a la  
Dirección.

## RELOJERIA DE BLANCO

PLAZA MAYOR, NUMERO 46,  
SALAMANCA.

En esta acreditada Relojería se encuentra todo lo concerniente a su ramo, en la seguridad que es la más surtida y en la que con más ventajas y confianza se puede comprar.

Se hacen toda clase de composturas á precios equitativos por difíciles que sean.

### LA ESTRANA Y PREVALECENTE DOLENCIA DE ESTE PAÍS



Como un ladrón nocturno se nos cae encima de improviso. Los pacientes sienten dolores en el pecho y los costados, algunas veces en la espalda, se halan abrillados y somolientos, la boca tiene un gusto desagradable, sobreabunda de mafiana una especie de humor viscoso se coge alrededor de los dientes y es poco el apetito. Un ataque de estómago como una carga pesada, algunas veces los parédes tienen una vacuidad en el fondo del estómago que no quitan alimentos algunos. Los ojos se ponen escavados, las manos y los pies se hacen tristes y algo peregrinos. Al cabo de un rato empieza una tos que primero es seca, pero que al fin de unos meses va acompañada con una expectoración verdosa. El paciente se encuentra cansado constantemente, y el sueño no lo proporciona alivio alguno. Entonces se vuelve nervioso, irritable y sombrío, y es tormentado por malos presagios. Al levantarse repentinamente experimenta un vértigo, un aturdimiento de la cabeza que le parece girar. Las entrañas se constriñen, la piel es seca y ardiente algunas veces; la sangre se hace espesa y estancante; el blanco de los ojos se tiñe de amarillo; la urina es oscura y subida de color, depositando un sedimento después de dejarla reposar algún tiempo. Muchas veces se vomitan los alimentos, una vez con sabor acre, otra con sabor algo dulce. Típicamente va combinado esto con latidos del corazón; la visión se hace menos clara, y vense manchas, destello de los ojos; en suma se manifiestan una grande posturación y flaqueza. Todos estos síntomas se presentan por su turno. Admitese que una tercera parte de nuestra población padece de esta dolencia debajo de alguna de sus variadas formas. Ha habido muchos médicos que se han engañado respecto de la naturaleza de esta dolencia. Unos la trataron como una afeción del hígado, otros como dispepsia; otros una coro de dolencias de los riñones, etc., etc., mas ninguno de los varios tratamientos obtuvo suceso. Se ha reconocido sin embargo que el "Extract of Roots" (Jarabe Cárabo de la Antigua Siegel) alcanzará una cura completa en cualquier caso.

Los síntomas arriba dichos son los síntomas de Dispensia, enfermedad alarmante que atífe a numerosas personas, ocasionando resultados muy graves. — El Jarabe de Siegel es un remedio positivo y seguro.

De venta al por mayor: Sres. Alomar y Uriach, Sres. Ferrer y C°, Sres. Hijos de José, Vidal y Rivas, en Barcelona; Sres. Hijos de Carlos Ulzurrun, en Madrid.

Sres. Scott y C°, Barcelona, 10. Paseo de la Paz. Representantes para España: — B.A.M.

Propietario: A. J. White, a Londres.

También de venta al por mayor Sres. Antonio, Busquets y Durán, y G. Formigüera, Barcelona.

Al por menor en todas las farmacias a 14 reales Frasco; en Salamanca en la de Dr. D' Angel Villarreal y Pintor.

## ATENEO SALMANTINO.

Este Colegio, único de su clase en esta Capital, y que desde hace algunos años viene funcionando bajo la dirección del Lic. en Ciencias Físicas D. Manuel Duran Araujo, cuenta con un escogido cuadro de Profesores para las diferentes asignaturas que abrazan los estudios generales de primera y segunda enseñanza, recomendándose sus notables resultados, a los padres de familia que quieran valerse de sus servicios. Para detalles dirigirse al Director, Caldereros, 3, Salamanca.

## FOTOGRAFIA ESPAÑOLA DE PERTIERRA, Paseo de las Carmelitas.

En este acreditado establecimiento encontrará el público todos los adelantos que se conocen en el arte; perfección, limpieza en el trabajo y equidad en los precios. Se retrata todos los días, incluso los nublados, de nueve de la mañana a tres de la tarde.

## REAL PRIVILEGIO. PERSIANAS — VIVE.

Elogiadas por la prensa y recomendadas por los Sres. Arquitectos y Maestros de Obras. Se recomiendan por su mecanismo sencillo, sólido y de gran duración, son cómodas y elegantes cuyas cualidades hacen que los Sres. Arquitectos y Maestros de Obras las prefieran sobre las demás para toda clase de edificios. Impiden el paso del agua y se gradúan á voluntad.

Su inventor autorizó la construcción, bajo condiciones ventajosas. — Dirigirse a D. Juan Vive Salva. — SABADELL. (Provincia de Barcelona).



Muy eficazmente la lectura de la si-  
guiente carta:

«En Yesa 13 de mayo de 1879.

Sr. D. José Andrés y Fabiá: Mi querido amigo: Tengo usted la honra de reunir con el dador el «Pur-  
gante ó refresco gaseoso para el dolor de mi-  
stomago,» pues por conducción de mi  
amigo D. Joaquín Rosell viro a traerme  
la salud que tres años había perdido, pro-  
ducido tan buen efecto que a la tercera  
toma desapareció, y me parece que he  
vuelto á la edad de 50 años. Y encontrán-  
dose un cuñado mío en el mismo estado,  
me encarga le pida á usted. El mismo por-  
tador le entregará á Vd. su valor, el que  
me mandará Vd. á decir para ponerlo en  
conocimiento de algunos que me lo han  
preguntado y desean saberlo.

Le doy las más expresivas gracias por  
el gran beneficio que con su medicamento  
he conseguido, y quanto al mismo tiempo  
con un heredero amigo que desea ser-  
virle,

Antonio Jordán.  
Depósito Farmacia de D. Angel  
Villar.

### EN EL TALLER

### CONSTRUCCION DE MÁQUINAS

DEL

### SEÑOR MACULET

se encuentran de venta las siguientes:

Segadoras Walter A. Wood y guadañas para prados, limpias para la era y para paneras, últimos sistemas perfeccionados, molinos de mano, de caballería, hidráulicos y de vapor, bombas de todos tamaños y formas, norias, arados de hierro, prensas para aceite y vinos.

Además de esto tiene piedras de molino de la Férte y de la Dordogne (Francia), cemento soren para compoerlas cuando se destruyen, sustancias para evitar las incrustaciones en las calderas de vapor, el calorífugo Alexander para revestir los tubos y calderas, con lo cual se obtiene 25 por 100 de economía en el combustible y guarniciones para estopines y juntas sumamente económicas.

### A LOS SEÑORES LOTEROS

que quieran estar bien servidos y gran economía en la reforma de los sellos, con arreglo á la nueva orden, recomendamos se dirijan á LUIS RUBIO, grabador, Fuentes, 7, Madrid.

### JUAN BARCO, RELOJERO.

11, CORRILLO, 11.

En este nuevo establecimiento, se hacen, garantizándolas, toda clase de composturas, con la mayor brevedad y economía.

### NUEVA FÁBRICA DE JABÓN

DE LOS SRES. LORD Y RUIZ.  
Arrabal del Puente, número 4.

Dónde el 1.º del corriente queda abierto al público el despacho de jabón en la misma fábrica; y descando los dueños de ella complacer á su clientela en cuanto esté de su parte, han dispuesto recibir los encargos ó pedidos que se les hagan en casa del Sr. Ruiz, Plaza Mayor, número 3. — Dichos señores se encargan de cumplimentar todos los pedidos, y llevarlos al domicilio de sus clientes, si así lo desean. Los encargos que para fuera de la población se hagan á la Fábrica, quedarán servidos á las 24 horas de recibirlas.

No confundirse. — Nueva fábrica de jabón.

Arrabal del Puente, número 4.

### VENTA DE CASA.

La del número 6, Ronda de Sancti-Spiritus, frente á la puerta de Toro de esta ciudad, se vende; el Procurador Don Cipriano Durán dará razon de su precio y condiciones.

EL Procurador Hernandez (Lucio) ha trasladado provisionalmente su despacho al principal de la casa número 8, Peluquería, en el Corrillo, que ofrece á sus favorecedores.

### DENTICINA INMEJORABLE,

DE  
DIOS E HIJO.

CAJA 12 RS.

Tal es la eficacia de este preciosísimo medicamento para corregir todos los trastornos que produce la dentición penosa y difícil de los niños, sañandolos de tan grave estado, aun en los casos más extremos, que las madres vienen á ser responsables de la muerte de aquéllos de sus hijos que suelen de dicho padecimiento.

Para los casos leves, tenemos también el Jarabe para la dentición, frasco, 8 reales, que se usa en fricciones sobre las encías, haciendo reaparecer la baba y facilitando la salida de la dentadura.

### JARABE SULFO-FÉNICO, De Dios. — Frasco 16 rs.

Este heróico y agradable jarabe, es el único que produce resultados positivos y sorprendentes en todas las manifestaciones del **vicio herpético**, bien sean externas, como úlceras, granos, manchas, etc., ó bien internas, aquello son las afecciones de poebo, asma ó irritaciones de la laringe y de los bronquios, que calman inmediatamente, evitando la tisis, los sufrimientos y la muerte.

### NEGOCIO ÚNICO.

Relojes directamente de la manufactura, Carlos Th. Belmont. Belsancon (Francia).

A partir de hoy suministramos por menudo nuestros magníficos relojes, los cuales gozan tan gran fama, a mitad del precio que los venden los relojeros, pues éstos no los fabrican, sino que los compran de los fabricantes. Confeccionamos, sobre todo, los relojes sin llave. Es nuestra Especialidad. El mecanismo de estos relojes es uno de los mayores progresos de la relojería moderna. Permite pasarse sin la antigua moda llave, que echa á perder tantos relojes. El reloj se encuentra dado de cuerda, volviendo mediante el botón llamado encordador, colocado al cabo del mango y al medio del anillo que sirve para manejar el instrumento. Las ventajas de este nuevo sistema son evidentes. La cajita no necesita jamás abrirse por tener cuerda, el polvo no penetra nunca en ella, la fluidez del aceite es conservado así, y solo raras veces se necesita limpiar el reloj.

Nosotros mandamos porte y aduana pagados á los precios siguientes:

Níquel plateado, cara abierta, convenientes para obreros, escolares, etc. Oro galvanizado, doradura sólida, vidrio de cristal, marcando los segundos.

Plata, vidrio de cristal, seis agujeros de diamante.

Caja elejante de plata, con tapa de muelle gravada, movimiento finísimo, diez agujeros de diamante, uno de los mejores relojes de plata que se hagan.

Oro, movimiento horizontal, elegante, todos los agujeros de diamantes, señalando los segundos, grabados ó lisos y pulidos.

Elegante encordador imperial, oro, movimiento superior, diamantes extra, ricamente grabado ó liso, y pulido.

Doble tapa en oro, movimiento cronómetro, finito y repasado con cuidado, balanza de oro con 18 agujeros de diamantes, últimos adelantos, doble caja magníficamente decorada.

Reloj cronómetro, perfectamente finito, movimiento todo en agujeros de diamantes, últimos adelantos, caja de doble fondo de oro de 18 quilates, lisa y pulida ó grabado, muestra oro ó esmalte blanco sólido, señalando los segundos, etc..

Reloj cronómetro-calendario, con mostadores de segundos al centro, marcando los cuartos de segundos, indicando el día de la semana, el día del mes, el mes del año, movimiento de cronómetro perfecto, repasado con cuidado, caja calza fuerte ricamente decorada, etc. Este reloj es generalmente vendido por los comerciantes al menudeo, de 2.000 a 3.000 reales. Cuesta.

Relojes para señoras, semejantes á los arrimados, pero más pequeños, al mismo precio.

Monogramas, iniciales, etc., grabados sobre el lomo de los relojes, de oro, sin carga adicional.

Cada reloj comprado es abastecido inmediatamente, todo listo á marchar y embalado cuidadosamente en una linda cajita de cordobán. La regularidad, la precisión de su movimiento, la solidez, lo acabado del trabajo, todo está garantizado por tres años; durante este período, cada composición se hace de balde, siempre que el reloj nos sea mandado por parte pagado. Todas nuestras cajas de oro son de 18 quilates. Todas nuestras cajas de plata son de primer título.

Las personas residentes en cualquier punto de las provincias, no deben temer el mandar sus encargos y su dinero á nuestra casa de Belsancon, pues pueden estar ciertas de recibir exactamente el reloj que hayan pedido, y sino satisface será cambiado ó será devuelto el dinero. El dinero puede ser mandado, bien en billetes de Banco, sea en cheques sobre París ó Marsella, bien en moneda, oro ó sellos de correo. También se toman al precio corriente todos los billetes de bancos extranjeros.

Dirección: Carlos Th. Belmont, — Plaza San Quintín, 1. Belsancon (Francia).

### LIBROS BARATOS.

Obligaciones de los padres y de los criados, con un resumen de la Historia Sagrada, desde la creación del mundo hasta nuestros días, para el uso de instrucción de los criados; por Fleuri, su precio 4 rs. y se vende á 2 rs. en la calle de la Rúa, número 56.

### LIBRERIA DE LIZCANO.

En la que hay un gran surtido en obras de Medicina, Religión, Piezas de música para piano, Comedias, Obras de Ciencias y de todas las clases.

Y también se compran libros viejos.

### EL CONSULTOR.

Libro de cuentas ajustadas y equivalencias del sistema métrico, obligatorio desde el próximo mes de Julio; un tomo de 80 páginas, su precio un real.